

RESOLUCIÓN AG Nº0005

SANTA FE, "Cuna de Constitución Nacional", 02/03/20

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0003537-7, por el cual se gestiona la adquisición de insumos de impresión para este Servicio Publico Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 de la ley 13014 establece que "el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas";

Que la presente gestión tiene por objeto adquirir cartuchos de tóner para ser asignados a las impresoras con que cuenta este Servicio Público Provincial de Defensa Penal;

Que a estos efectos se gestiona la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, en virtud del Decreto Nro. 1104/16, que reglamenta el Subsistema de Administración de Bienes y Servicios (Título III) y el Decreto Nro. 914/18, en el marco de la Resolución 0180/16 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal:

Que la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo 36 de la Ley de presupuesto 2020 N°13938;

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se ha efectuado la imputación presupuestaria preventiva correspondiente;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 13.014 y Resolución 180/16 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal;



POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada Nº 001/20, que forma parte integrante de la presente para la adquisición de cartuchos de toner y unidades de imagen con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sobre la base de un presupuesto oficial de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$985.000).

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Dirección de Administración, a efectuar la convocatoria de la Licitación Privada Nº 001/20, tramitar la pertinente publicación en el sitio web de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal y cursar invitaciones a los posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 121 de la Ley Nro. 12.510 y Decreto Reglamentario Nro. 1104/16.

ARTÍCULO 3: Registrese, comuniquese, y archívese.

FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL